E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
De Corazón con la Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU LOS CORDOBAS
NIT: 812.003.996-1
De corazón con la salud

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Fabian Alvarez
NUMERO DE CONTRATO	
VIGENCIA DEL CONTRATO	

Nº	DESCRIPCION	VERIFICADO
1	CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO	✓
2	ESTUDIOS PREVIOS	✓
3	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	✓
5	INVITACION A PRESENTAR LA PROPUESTA	✓
6	PROPUESTA	
7	ACTA DE RECEPCION Y/O ACEPTACION DE PROPUESTA	✓
8	HOJA DE VIDA (FORMATO SIGEP II)	
9	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	
10	SOPORTES DE ESTUDIOS	
11	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	
12	TARJETA PROFESIONAL	
13	RUT ACTUALIZADO 2024	
14	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	
15	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)	
17	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)	
18	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	*
19	FORMATO DE BIENES Y RENTAS (NO SE ACEPTAN FORMATOS DILIGENCIADOS MANUALMENTE).	
20	DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR	
21	CERTIFICADO DE AFILIACIONES SALUD, PENSIÓN Y ARL	
22	CERTIFICADO MEDICO SST (SALUD OCUPACIONAL)	*
23	CERTIFICACIÓN BANCARIA	
24	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	
25	CONTRATO	
26	REGISTRO PRESUPUESTAL	
27	ACTA DE INICIO	
28	ACTA FINAL	

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la ESE CAMU Los Córdobas se puedo constatar que no existe personal de planta para cumplir el presente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

Para constancia se firma en el Municipio de Los Córdoba a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de 2025

(ORIGINAL FIRMADO)

ELIZABETH MORELO VEGA.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Y el Manual de Contratación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS se realiza el presente estudio previo.

ASUNTO: Estudio previo para contratar: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ESE CAMU LOS CORDOBAS, como institución prestadora de servicios de salud, descentralizada, del orden municipal, atiende a la población más vulnerable del municipio de los Córdobas incluyendo sus respectivos corregimientos.

De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley"; es decir, esa autonomía de gestión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de precisos lineamientos superiores.

A la ESE Camú los Córdobas, en el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, el cual es una estrategia de salud pública en Colombia que busca mejorar el bienestar de la comunidad mediante la promoción de hábitos saludables, la prevención de enfermedades, la educación y la gestión de riesgos en salud, le corresponde el proceso de ejecución del mismo en el Municipio de los Córdobas, puerto escondido y canalete, de allí se desprende los procesos contractuales de muchos profesionales para el desarrollo de estas actividades.

En el aso concreto se necesita la contratación de un profesional en educación física que se encargue del desarrollo de las actividades estipuladas en el PIC.

Adicionalmente, la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2025 como "personal para el área de Coordinación en salud" clasificada en la familia de Servicios de recursos humanos, y que para el momento de validar los códigos UNSPSC se clasificó en [80111701] Servicios de contratación de personal y [80111620] Servicios temporales de recursos humanos

La ESE CAMU LOS CÓRDOBAS, al no contar con el personal de planta suficiente para el cumplimiento de estas labores, según certificación expedida por la jefe de recursos humanos, (anexa al presente documento) se le hace necesario contratar una prestación de servicios profesionales.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. – TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

2.2. – OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025

2.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
80	**12**	**16**	**Servicios personales temporales.**	**76121901**

3. ACTIVIDADES – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación y reparto efectuado, se comprometerá a:

Obligaciones Generales:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la entidad.
3. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
5. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Realizar 40 ornadas de educación casa a casa en los territorios rurales del municipio de Los Córdobas, en el entorno hogar dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una intervención mínima de veinte (20) casas por jornada. La temática a desarrollar está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de la estrategia de Información, Educación y Comunicación de prevención y mantenimiento de la salud de enfermedad de Chagas (Tripanosomiasis)

2) Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades para efectos de pago.

OBLIGACIONES DE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS: A) LA ESE CAMU LOS CORDOBAS se reserva el derecho a ejercer control de calidad del servicio con otra persona especializada en el área y se obliga a cancelar el valor intrínseco del mismo velando que no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. B) realizar el pago oportuno descrito en la cláusula segunda de este contrato. C) Prestar el apoyo al contratista para el logro de los objetivos trazados. D) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. E) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.

3.1.2 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: DOS (2) MESES

VIGENCIA: la vigencia del presente contrato es hasta la liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. (Artículo 60 ley 80 de 1.993).

3.1.3 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del presento contrato es la ESE CAMU los Córdobas.

3.1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: VALOR: NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M.L. ($ 9.020.000)

FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: Dos (2) pagos equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($** 4.510.000 **)** previa presentación de los respectivos informes de ejecución de actividades, al igual que la presentación de los soportes que indique la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN RESOLUCION 001368 DEL 28 DE JULIO DE 2015 efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales), y en cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, modificada por el artículo 136 de la ley 126 de 2010, quedando sujeta las partes, para efectos de terminación o liquidación del contrato, del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTAS, JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL CONTRATO:
4.1 MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa.

4.2 **JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL CONTRATO:**
De conformidad con lo establecido por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.
Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Así también debemos citar la Sentencia emitida por el CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, en cabeza del Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en fecha, octubre trece (13) de dos mil once (2011), cuyo Radicado es el número: 11001-03-26-000-2011-00039- 00(41719), que sostiene acerca de los contratos de apoyo a la gestión: (...) CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION - Concepto / CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION - Características / SOLICITUD DE SUSPENSION PROVISIONAL - La norma demandada no infringe el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Obsérvese que los contratos de prestación de servicios de "apoyo a la gestión" conforme se deduce del análisis a la ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad apoyo, acompañamiento, o soporte, de lo cual se puede deducir que caben actividades no propiamente intelectuales sino más bien caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no piense, sino que lo predominante de su actividad es el actuar como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma.(...)

Así las cosas la naturaleza jurídica del presente contrato es la contemplada en la normativa antes citada. Atendiendo a lo contemplado en el Manual de Contratación vigente de la ESE, Acuerdo N° 002 de fecha 05 de abril de 2016 y al valor del presente contrato, la modalidad de contratación Directa, así las cosas se aplicará lo establecido en los artículo 32 y del Manual de Contratación de la Entidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:
5.1 JUSTIFICACION DEL MISMO: La justificación del presente valor corresponde a las actividades que involucra la prestación del servicio.

6. FACTORES DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR OFERTA MÁS FAVORABLE. Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

IDONEIDAD: Profesional en Educación física.

EXPERIENCIA: seis (6) meses.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales Control de	Baja	Contratista	supervisión – Garantía de cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	Baja	Contratista	supervisión – Garantía de cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	Baja	Entidad	supervisión
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	Baja	Entidad	Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal
Incumplimiento por muerte o incapacidad permanente	Media baja.	Entidad	Liquidación unilateral del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades a realizar NO se solicitan **GARANTIAS.**

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdos comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

Estado	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	No aplica	Si	No
Estados AELC	Si	No	Si	No

Unión Europea	Si	No	Si	No
comunidad andina de naciones	Si	No	si	No

10. GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación NO se adquirirán a través de grandes superficies.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN JABIB FLOREZ.
GERENTE ESE CAMU LOS CORDOBAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

.

.

ESE CAMU LOS CORDOBAS

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 00441

A los 2 dia(s) del mes de julio del 2025.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 Existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para amparar los siguientes gastos:

2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD_ SOCIALES Y PERSONALES

Rubro		Valor	Saldo Disponible
F.F. 121000 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			Vige: 1 VIGENCIA ACTUAL
SUBCLASE: 93199 Otros servicios sanitarios n.c.p.			CPC: 93199
2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad_ sociales y personales	S.F.: C CON SITUACION DE FONDOS	9,020,000.00	543,902,929.53
	Subtotal	9,020,000.00	
	Total	9,020,000.00	

SON: NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025

Amparado mediante solicitud presupuestal No.: 00441

Politica Publica NO APLICA 0.0

María José Velásquez

MARIA JOSE VELASQUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboro MARIA VELASQUEZ

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 27 DE JUNIO DE 2025

Señor (a) (es)
FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ.
LOS CORDOBAS
E.S.M.

REF: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, 195 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y el Decretos reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta a la ESE CAMU LOS **CÓRDOBAS**, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M.L. ($ 9.020.000) con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE CAMU LOS CORDOBAS para la vigencia 2025 y se financiará de conformidad con la imputación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA
Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta Técnico – Económica
- Hoja de vida en formato único
- Formato único de Bienes y Rentas
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Formulario del Registro Único Tributario RUT
  Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes de manejo fiscal.
- Diplomas o Acta de grados
- Certificaciones Laborales o de experiencia
- Seguridad Social en Salud y Pensión
- Sistema Nacional de medidas correctivas.
- Redan

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser entregada en la Coordinación general de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la presente Invitación.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: DOS (2) MESES

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la ESE CAMU LOS CORDOBAS.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Obligaciones Generales: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación

y/o ampliación según le indique la entidad.3. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. Cumplir con las obligaciones de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. 5. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Realizar 40 ornadas de educación casa a casa en los territorios rurales del municipio de Los Córdobas, en el entorno hogar dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una intervención mínima de veinte (20) casas por jornada. La temática a desarrollar está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de la estrategia de Información, Educación y Comunicación de prevención y mantenimiento de la salud de enfermedad de Chagas (Tripanosomiasis)
2) Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades para efectos de pago.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO PLANTEADA: VALOR: NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M.L. ($ 9.020.000)

FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: Dos (2) pagos equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($** 4.510.000 **)** previa presentación de los respectivos informes de ejecución de actividades, al igual que la presentación de los soportes que indique la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN RESOLUCION 001368 DEL 28 DE JULIO DE 2015 efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales), y en cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, modificada por el artículo 136 de la ley 126 de 2010, quedando sujeta las partes, para efectos de terminación o liquidación del contrato, del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.

Atentamente,

JUAN JABIB FLOREZ.
GERENTE ESE CAMU LOS CORDOBAS.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Los Córdobas, 29 junio de 2025.

Señor:
JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ.
Gerente- E.S.E Camu Los Córdobas.
Municipio De Los Córdobas.

ASUNTO: Presentación de oferta de prestación de servicios.

Atentamente me permito manifestarle mi interés en ser contratado por la **E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS,** y en atención a ello me permito presentarle la propuesta por usted solicitada, con el objetivo de gestionar o desarrollar a las actividades relacionados a continuación:

1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 132 – 2025, COMO MEDICO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

2. VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la presente propuesta es la suma de: NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ .9.020.000).

3. PLAZO DE EJECUCION PRESUPUESTADO: La duración del contrato a celebrar será por el término de CUATRO (02) MESES**,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del del contrato a celebrarse podrá ser pagado así: El contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Así: : **a) DOS (02) PAGOS** mensuales iguales equivalentes a la suma de, **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000),** previa presentación del informe mensual de ejecución de actividades, acompañado certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista. Derivado de los pagos que el primero realice a la E.S.E.

5. COMPROMISOS U OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE - CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato, es decir, ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de prestación de servicios, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la EMPRESA cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrá utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación. *2.* Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. *3.* Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) de cada una de las actividades del componente en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la EMPRESA se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***4.*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E. Para este efecto, mensualmente y acompañando cada pago los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015 y afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de 2013. ***5.*** Coordinar con el Supervisor de la orden de prestación de servicios, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.***6.*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar. ***7.*** Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio. ***8.*** Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios. ***9.*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.). ***10.*** Respetar las normas y reglamentos de la EMPRESA. **11.** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la EMPRESA, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***12.*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. ***13.*** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la EMPRESA. ***14.*** Devolver a la EMPRESA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios. ***15.*** Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ***16.*** Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE -CONTRATISTA:

1. Realizar 40 ornadas de educación casa a casa en los territorios rurales del municipio de Los Córdobas, en el entorno hogar dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una intervención mínima de veinte (20) casas por jornada. La temática a desarrollar está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de la estrategia de Información, Educación y Comunicación de prevención y mantenimiento de la salud de enfermedad de Chagas (Tripanosomiasis).

2. Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades para efectos de pago

7. DOMICILIO: Como domicilio para la ejecución del presente contrato se fija en el Municipio de Puerto Escondido - Córdoba.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA. La propuesta integra los siguientes documentos:

- Propuesta Técnico – Económica
- Hoja de vida de la función pública (Sigep)
- Formato único de Bienes y Rentas
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Formulario del Registro Único Tributario RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes de manejo fiscal,
- Diplomas o Acta de grados
- Certificaciones Laborales o de experiencia
- Tarjeta profesional
- Vigencia de la tarjeta profesional
- Antecedentes disciplinarios de la profesión cuando se requiera
- Seguridad Social en Salud y Pensión
- Certificado afiliación pensiones
- Examen pre ocupacional
- Sistema Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad
- Declaración de bienes y rentas función pública y registro de conflicto de interés (- Ley 2013 de 2019)
- Formato cumplimiento Ley 2013 de 2019 (anexo 2)- (publicación declaración bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de renta.

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Atentamente;

FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ
C.C. **6.876.489** expedida en Monteria (Cordoba).

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA Y/O ACEPTACIÓN

FECHA: 2 DE JULIO DE 2025

HORA: 11:00 A.M

En la ESE CAMU Municipal de Los córdobas- Córdoba, siendo las 11.00 A.M., el Suscrito Gerente, hace constar que, recibió propuesta y la correspondiente aceptación del señor: **FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 6.876.489 EXPEDIDA EN MONTERIA para: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

Para constancia se firma en el Municipio de los córdobas, a los Dos (2) días del mes de Julio de 2025

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
GERENTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Alvarez	Narvaez	Fabian Enrrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 6876489	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 05 AÑO 1955	barrio villa luz apartamento villa luz			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	LOS CÓRDOBAS		
MUNICIPIO	MONTERÍA	TELÉFONO	3233279102	EMAIL	fabianalvarez4849@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1974

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	08	1985	19537

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LOS CORDOBAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	02	Año	2024	Día		Mes		Año	
3233279102												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
2071 MEDICO VETERINARIO	AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y	CALLE 5A 3 5 NORTE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE CORDOBA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	MONTERÍA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	19	Mes	07	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
;MEDICO VETERINARIO ZOOTECNIST	SECRETARIA DE SALUD CORDOBA	CALLE 27B BIS A NORTE 27G 3 OESTE PAALACIO DE NAIN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL LOS CORDOBAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	09	Año	2020	Día	25	Mes	12	Año	2020
3128980370												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE AGRICULTURA	PARQUE PRINCIPAL LOS CORDOBAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL LOS CORDOBAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	02	Año	2018	Día	30	Mes	09	Año	2018
7604063												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIO DE DESPACHO		frente al parque

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL LOS CORDOBAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LOS CÓRDOBAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128980370	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	13	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* PARQUE PRINCIPAL LOS CORDOBAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL LOS CORDOBAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LOS CÓRDOBAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128980370	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	23	*Mes*	04	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* PARQUE PRINCIPAL LOS CORDOBAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7848940	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	09	*Año* 2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 27 3 28 PALACIO NAIN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7826289	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2005	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICOS PROFESI	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 29 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7848940	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2004	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 27 3 28 PALACIO NAIN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGINAL CORDOBA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 833078	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	1997	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CAISA						*DIRECCIÓN* calle 24y27 avenida circunvalar					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGINAL CORDOBA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LOS CÓRDOBAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8300078	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	1997	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CAISA						*DIRECCIÓN* CALLE 24 Y 27 AVENIDA CIRCUNVALAR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGINAL CORDOBA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 833078	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	1996	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CAISA						*DIRECCIÓN* CALLE 24 Y 27 CON AVENIDA CIRCUNVALAR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LOS CORDOBAS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LOS CÓRDOBAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7604060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	1992	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	1994
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE	*DEPENDENCIA* ALCALDIA						*DIRECCIÓN* frente al parque					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué Cundinamarca 19-07-2025

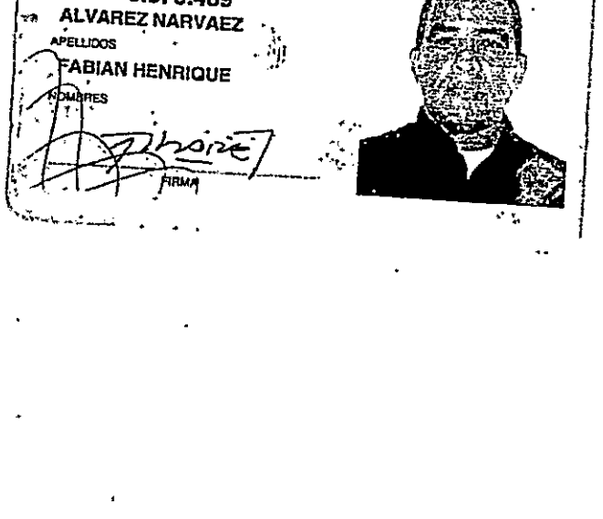
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

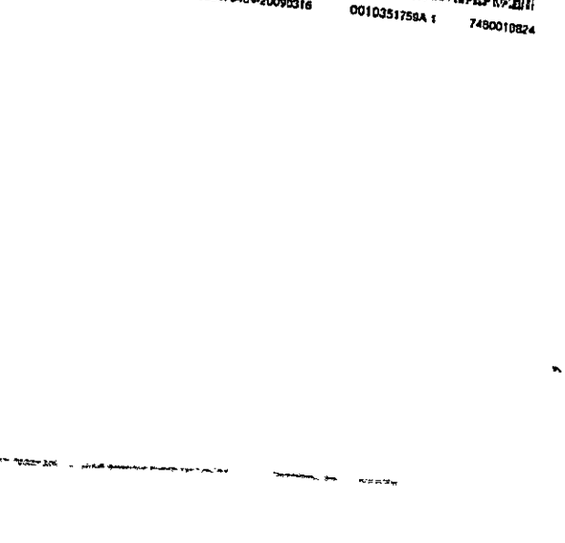
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.876.489
ALVAREZ NARVAEZ
APELLIDOS
FABIAN HENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1955
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-JUL-1977 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00152681-M-0006876489-20090316 0010351758A 1 7480010824

Republica de Colombia

LA

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

Otorga el título de

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

a

FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ

Con Cédula de Ciudadanía N° 6'876.489 expedida en Montería

y lo refrenda con las firmas y sellos respectivos en Montería a los 13

días del mes de Septiembre de 19 85

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

SECRETARIO DE LA FACULTA

DIRECTOR DEL TRABAJO DE G.DO.

GOBERNADOR

SECRETARIO DE EDUCACION

"1885 - 1985 CENTENARIO DE LA MEDICINA VETERINARIA EN COLOMBIA"

Nº 1774

REGISTRADO AL FOLIO 336. LIBRO DE DIPLOMAS. DADO EN MONTERIA A LOS 4 DIAS DE Febrero DE 1986

Re 2.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA Montería Colombia
Copia Única del Círculo de Arboletes - Antioquia
Doy fe de Corresponder Entre Esta Copia y su Original que tuve a la Vista
Arboletes
15 FEB 2005

GOBERNACION DE CORDOBA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
Registrado para elevar a escritura pública de conformidad a el Decreto No. 180 de enero 29 de 1980 en el libro de Registros de Diplomas No. 2 Folio No. 336

Hoy 4 de Junio de 1986

Jefe Sección de Diplomas

Auxiliar de Registros

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ**
- Cédula de ciudadanía No: **6.876.489 de Montería**
- Matrícula Profesional No: **19.537**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Córdoba**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **6876489_tye513**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (18) días del mes de Febrero de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 19537 Acuerdo No. 565 de 2010

A

FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ



Cédula:	6876489 DE MONTERIA (CORD)
Profesión:	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Fecha de Grado:	1985-09-13
Universidad:	DE CORDOBA

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
Presidente

RAMON CORREA NIETO
Secretario

ALCALDÍA DE
LOS CÓRDOBAS
NIT.800096761-0

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, CÓRDOBA

CERTIFICA

Que, el señor **FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.876.489 expedida en Montería, Córdoba, presto sus servicios profesionales mediante contrato Nro. **PSP 021- 2024,** cuyo objeto contractual fue: "**PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS**", teniendo como supervisor a cargo a la señora **YOENDIS MOSQUERA GONZALEZ**, en un periodo de ejecución de DIEZ MESES (10 MESES), con fecha de acta de inicio 22 de febrero de 2024.

Para mayor constancia se firma a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

FEDER LUIS GALVAN CHAVEZ
Profesional Universitario - Talento Humano
Alcaldía de Los Córdobas, Córdoba
recursoshumanos@loscordobas-cordoba.gov.co

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SS-188-2022 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ.

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA	FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTREGIA EGI EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA; CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL; TENIENDO EN CUENTA LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID 19; EN LAS DLS, EAPB, ARL E IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.792.054)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO EN SECOP II, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2022.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**
824	20 de enero de 2022

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS ENRIQUE SEJIN VASQUEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 10771813, en su calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Decreto de Nombramiento No. 01293 de 13 de Octubre de 2021, acta de posesión de fecha 14 de Octubre de 2021 y en ejercicio de las facultades Delegadas conferidas para celebrar contratos mediante Decreto de delegación No. 000391 de 1 de septiembre de 2020 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra parte, **FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía No. 6.876.489 de Montería, quién en lo adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política; la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL DEPARTAMENTO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que **EL DEPARTAMENTO**, no cuenta con Profesional de Planta suficiente, con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con persona natural que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita en la certificación pertinente. **6)** Que **EL CONTRATISTA** manifestó en el Formato Único de Hoja de Vida y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **7)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunta expedida por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad, indicada en el cuadro de la referencia. **8)** Que la Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 0025 de fecha 22 de diciembre del año 2021, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022. **9)** Que el presente contrato se suscribe directamente en ejercicio de la facultad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS CÓRDOBAS
Nit. 800.096.761 - 0

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD ENCARGADA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPO DE LOS CÓRDOBAS – CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que el Sr: **FABIÁN ENRIQUE ÁLVAREZ NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 6.876.489**. expedida en Montería - Córdoba, presto sus servicios profesionales como médico veterinario a los pequeños y medianos productores y manejar proyectos pecuarios a nivel de bovinos y especies menores en el Municipio y también presto sus servicios profesionales como médico veterinario y zootecnista en el Municipio de Los Córdobas. De acuerdo a lo establecido en el siguiente contrato.

- **CPS-03-2015** "presto sus servicios profesionales como médico veterinario a los pequeños y medianos productores y manejar proyectos pecuarios a nivel de bovinos y especies menores en el Municipio" comprendido entre el 13 febrero 2015
  Hasta el 13 Noviembre 2015.
- **PSP 023 DE 2020** "presto sus servicios profesionales como médico veterinario y zootecnista en el Municipio de Los Córdobas" comprendido entre el 10 de Septiembre 2020.
  Hasta el día 25 de Diciembre 2020.

Para mayor constancia se firma a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

Celular de contacto: 3207201127

SADIS DEL SOCORRO MUÑOZ BELTRAN
Secretaria de Salud

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL- CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS

C E R T I F I C A:

Que el señor, **FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 6.876.489 de los Córdobas - Córdoba, laboró con el Municipio de los Córdobas, nombrado como **JEFE DE ALMACEN** en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 08 de julio de 2016, y encargado en la **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL** mediante decreto N° 157 del 09 de julio de 2016, y nombrado como **SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL** mediante decreto N° 0334 del 10 de abril de 2017 y como **JEFE DE ALMACEN** nombrado en Modalidad de Libre Nombramiento y Remoción mediante decreto N° 098 del 07 de febrero de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018.

Para mayor constancia se firma en los Córdobas, Córdoba a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

LUCIA PEREZ MORALES
Secretario de General con funciones de Talento Humano.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS CÓRDOBAS – CÒRDOBA

CERTIFICA

Que el señor. **FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ,** identificada con la CC. No 6.876.489 expedida en la ciudad de Montería (Córdoba), laboró como contratista del municipio de los Córdobas como asesor en asistencia técnica, capacitación y acompañamiento pecuaria a pequeños y medianos productores de este municipio, durante el tiempo comprendido entre el 23 de enero hasta el 23 de abril del 2014.

La presente certificación se firma cómo aparece en Los Córdobas Córdoba a los 8 días del mes de julio del 2014

CARLOS ARTURO LADEUX ORTEGA
CC. 11.030.777 de Los Córdobas
Alcalde (E) Los Córdobas

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

Gobernación de Córdoba
Secretaría de Desarrollo de la Salud

ELSUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

CERTIFICA:

Que el Dr. (a), FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 6.876.489, expedida en Montería, *desarrolló un contrato de prestación de Servicios No 0000178*, cuyo objeto: Celebrar contrato para la prestación de servicios profesionales, para la coordinación general de la Red Operativa de ETV en los municipios del departamento de Córdoba, excepto el municipio de Montería. En el *año 2008, Periodo Comprendido entre el 08 de septiembre al 31 de diciembre de 2008.*

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de abril de 2009.

CARLOS USTA VELLOJIN
Interventor

DESARROLLO DE LA SALUD

Gobernación de Córdoba

Secretaría de Desarrollo de la Salud

ELSUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

CERTIFICA:

Que, ***FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ*** *identificado con la cédula de ciudadanía No 6.876.489 Expedida en Montería (Córdoba), Laboró mediante contrato de Prestación de Servicios No 000090 durante el año 2005, con una duración de siete meses, cuyo objeto consistió en ejecutar labores continuas de prevención y control de vectores y factores de riesgo relacionados con el ambiente en el departamento de Córdoba.*

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Montería a los doce (27) días del mes de Agosto del año 2.008.

CARLOS USTA VELLOJIN
Profesional Especializado
Interventor

Edificio Lotería de Córdoba Carrera 4 No 29 – 19 pisos 3 y 4 Teléfono 7820877 Fax 782 0167
E-mail [illegible] - Web [illegible]
Montería - Córdoba - Colombia

Gobernación de Córdoba
Secretaría de Desarrollo de la Salud

ELSUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

CERTIFICA:

*Que, **FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 6.876.489 Expedida en Montería (Córdoba), Laboró mediante contrato de Prestación de Servicios No 000045 durante el año 2004, con una duración de ocho meses, cuyo objeto consistió en ejecutar labores continuas de prevención y control de vectores y factores de riesgo relacionados con el ambiente en el departamento de Córdoba.*

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Montería a los doce (27) días del mes de Agosto del año 2.008.

CARLOS OSTA VELLOJIN
Profesional Especializado
Interventor

Edificio Lotería de Córdoba Carrera 4 No 29 – 19 pisos 3 y 4 Teléfono 7820877 Fax 782 0167
E-mail: [illegible] - Web [illegible]
Montería - Córdoba - Colombia

SENA
Regional Córdoba

Montería, 1 de marzo de 1999

EL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION

CERTIFICA:

Que el señor **FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 6.876.489 de Montería, prestó sus servicios a esta Entidad en los siguientes períodos así:

- Del 2 de septiembre al 16 de diciembre de 1996 (Orden de Trabajo No. 572)
- Del 1 de febrero al 31 de julio de 1997 (Orden de Trabajo No. 047)
- Del 1 de agosto al 31 de octubre de 1997 (Adición No. 01 a la Orden de Trabajo número 047)
- Del 1 de noviembre al 12 de diciembre de 1997 (Orden de Trabajo número 729)

Que el objeto de su Orden de Trabajo fue la prestación de los servicios como Profesional de MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado con destino a su hoja de vida.

JOSÉ FRANCISCO RUIZ DORIA

Clara M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
NIT: 800.096.761-0

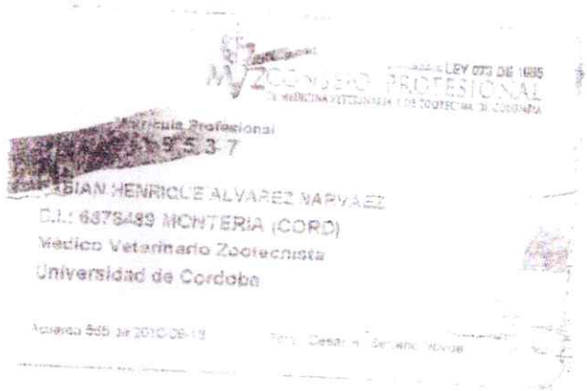
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL – TALENTO HUMANO- DE LOS CÓRDOBAS-CÓRDOBA

C E R T I F I C A:

Que el doctor. FABIÁN HENRIQUE ALVAREZ NARVÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.876.489, expedida en Montería, laboró con el Municipio de Los Córdobas, desempeñando el cargo de ALCALDE POPULAR, elegido para el período comprendido entre el 1° de Junio de 1992 a 31 de diciembre de 1994.

Para constancia se firma en Los Córdobas, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

CARLOS ARTURO LADEUX ORTEGA
CC. 11.030.777 de Los Córdobas



Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1995, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 36 - 226 8741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141025955280

(415)7707212489984(8020) 000014102595528 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 8 7 6 4 8 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6876489	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	NARVAEZ	FABIAN	HENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Los Córdobas 4 1 9

41. Dirección principal: BRR VILLA LUZ

42. Correo electrónico: fabianalvarez4849@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 2 7 9 1 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 0 4 0 5 1 9						2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 18-02-2025 08:53:18AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de junio de 2025, a las 80:09:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	**6876489**
Código de Verificación	1003395816250205200435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282288198

PIB
15:38:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) X Fabian Álvarez Narvaez identificado (a) con Cédula de ciudadanía número **6876489**

-

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos

Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:09:13 PM horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **6876489**

Apellidos y Nombres: **Álvarez Narvaez Fabian**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2025 05:22:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº**6876489** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109866889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC **6876489 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2025 09:35 AM

Código Verificación: **FCRPVETW3D**

Válida hasta: **12/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **Fabian Álvarez Narvaez,**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° **6876489** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CÓRDOBA	Los córdobas

Dirección	Teléfonos
Barrio nuevo	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.OOO.OOO
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 1.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Los córdobas, Mayo de 2025

DAFP-OA

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS

Yo, **Fabian Álvarez Narvaez,** identificado con cédula de ciudadanía N°**6876489** , en calidad de **Veterinario** , declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993:

1. No tengo ninguna inhabilidad que me impida legalmente ejercer el cargo o función para el cual estoy siendo designado o en el que me desempeño actualmente.

2. No existen incompatibilidades que afecten mi capacidad para desempeñar mis funciones de manera imparcial y efectiva, conforme a las normativas vigentes y a las obligaciones inherentes a mi cargo.

3. No estoy sujeto a ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra índole que pueda obstaculizar mi desempeño adecuado en el cargo que ocupo.

Asimismo, me comprometo a informar de inmediato a las autoridades competentes en caso de que surjan circunstancias que alteren la veracidad de esta declaración

Declaro además que soy consciente de las responsabilidades legales y éticas asociadas con la función que desempeño, y me comprometo a cumplir con ellas de manera íntegra y transparente.

Manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

En fe de lo cual, firmo la presente declaración en los córdobas, Córdoba a los 20 días del mes de junio del año 2025.

Nombre Fabian Álvarez Narvaez
C.C 6876489

SaludTotal

MONTERIA, Abril 26 de 2025

Señor:

ALVAREZ NARVAEZ FABIAN HENRIQUE

CC. 6876489CL 23 N 27 39 PRADERA - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 28 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
ALVAREZ NARVAEZ FABIAN HENRIQUE	6876489	C	Jun-28-2016	52	26	COTIZANTE	VIGENTE		Suspendido por Mora Independiente (Sin Servicio)	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ	6876489	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ	6876489	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ	6876489	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ	6876489	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ	6876489	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ	6876489	Trabajador Independiente	CERRADO
FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ	6876489	Trabajador Independiente	CERRADO
MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	6876489	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ** identificado con **CC** No. **6876489**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS CORDOBAS - NI. 800096761	**Fecha de inicio de cobertura:** 08/05/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 07/05/2025 **Fecha fin de Contrato:** 07/11/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015370312.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ CC 6876489 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS CORDOBAS		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	800096761
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-05-08	**Estado de afiliación**	**Activo**
Clase de riesgo	2	**Código Actividad Económica**	2750001
Fecha de Inicio del Contrato	2025-05-07	**Fecha Fin del Contrato**	2025-11-07
Tipo de vinculación	Independiente	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de mayo del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

DRA. DELSY ELENA BENITEZ DORIA

MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO MEDICO 231009/2004 LSO 00158 DE 23/08/18

CALLE 10 N° 5-10 BARRIO ARRIBA- LOS CORDOBAS – CORDOBA-TELEFONO 3107122977

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

FECHA 20221214 V.2

Paciente: FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ **Identificacion** 6.876.489
Lugar exped. Monteria
Sexo: M **Fecha de Nacimiento** 15/05/1955 **Edad (años)** 70
Direccion: Barrio Nuevo los cordobas **Telefono** 3233279102
Empresa E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS
Cargo en mision: PUBLICO
Talla (mts) 1,72 **Peso (kg)** 80 **Grupo Sanguineo:** O+
IMC **27,0** **SOBRE PESO**



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico Ocupacional : **PREINGRESO** Fecha Apertura 3/06/2025
Fecha Cierre 3/06/2025

Realizado en: LOS CORDOBAS -CORDOBA

CARGO u OFICIO CAPACITADOR

CONCEPTO LEGAL

Hago constar que he realizado examen mèdico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolucion 2346 de 2007 y la Resolucion 1918 de 2009, la reserva y la custodia de la historia clinica ocupacional y en general, los documentos examenes y valoraciones clìnicas o paraclìnicas que alli reposen son estrictamente confidenciales y sera responsabilidad mia. Esta estarà disponible para los fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES LABORALES

Capacitacion en temas especificos de acuerdo a su labor. Control medico anual. Medidas de Higiene Postural y Mecànica Corporal. Pausas Activas cada 2 horas por 5 minutos. Uso de EPP requeridos para la labor.

MANEJO POR EPS

Control anual por Optometria.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Asumir compromiso del auto cuidado. Bajar de peso. Dieta baja en carbohidratos. Ejercicio fisico de 30 a 60 minutos diarios. Lavar las manos con agua y jabon caada 3 horas por 20 segundos.

INCLUIR EN PVE

Programa de Conservacion Visual.

RESTRICCIONES LABORALES: Ninguna

CONCEPTO DE APTITUD: La persona arriba identificada es apta para el cargo de: **CAPACITADOR**

o

Firma del mèdico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: DELSY ELENA BENITEZ DORIA
Especialidad: Mèdico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 00158 DE 23/08/18 Registro Nº: 231009/2004

Firma del Paciente
Tipo y Nº de Id.

Impreso por DELSY ELENA BENITEZ DORIA

Los Córdobas, Febrero 18 de 2025

Señores
ALCALDÍA DE LOS CÓRDOBAS

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de marzo 26 de 1991, que regula lo correspondiente al Certificado de Ingresos, para personal independientes no obligados a declarar y que no requieren presentación ante la Administración de Impuestos, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de Impuesto sobre la Renta y Complementarios por el año gravable 2024, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1625 de 2016, en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y no obtuve ingresos superiores a **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($59.377.000,00)** y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2024 superior a **CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($190.854.000,00).**

Nombre: FABIAN HENRIQUE ÁLVAREZ NARVÁEZ
C.C.: 6.876.489 de Montería
Dirección: Los Córdobas
Celular: 3233279102
Actividad Económica: Medico Veterinario Zootecnista

Valor Ingresos Totales Recibidos (Año 2024): $ 00

Valor Patrimonio Bruto (Año 2024): $ 0.000

Valor Retenciones en la Fuente (Año 2024): $ 0,00

La información aquí reportada, se rinde bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente escrito.

FABIAN HENRIQUE ÁLVAREZ NARVÁEZ
6.876.489 de Montería

Certificado Bancario

Martes, 14 de febrero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ identificado(a) con CC 6876489, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91230630599	2022/01/05	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
De Corazón con la Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU LOS CORDOBAS
NIT: 812.003.996-1
De corazón con la salud

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Suscrito Gerente de la ESE CAMU Los Córdobas, **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.875.592 Expedida en Montería, quien obra en nombre y representación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, en su calidad de Gerente de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, según consta en Decreto de Nombramiento y acta de posesión respectiva emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación de ESE CAMU Los Córdobas debidamente facultados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto No. 1082 de 2015 y el manual de contratación de la ESE CAMU Los Córdobas y que en adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará LA ESE, por una parte;

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por EL Jefe de Recursos Humanos de la ESE Camú Los Córdobas.

Revisada la Hoja de Vida y acreditación de estudios, experiencia y demás soportes documentales presentados por: **FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 6.876.489 EXPEDIDA EN MONTERIA, domiciliado en Los córdobas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, modificatorio de la ley 1150 de 2007, posee la idoneidad y la experiencia necesaria, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

IDONEIDAD: PROFESIONAL EN VETERINARIA

EXPERIENCIA: APORTA

Dado en el Municipio de los córdobas, a los Dos (2) días del mes de Julio de 2025

JUAN JABIB FLOREZ
GERENTE
ESE CAMU MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS.

E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
De Corazón con la Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU LOS CORDOBAS
NIT: 812.003.996-1
De corazón con la salud

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

El suscrito Gerente de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS**, Doctor **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **6.875.592** expedida en Montería – Córdoba, como ordenador del gasto y dando desarrollo de los procesos de contratación en las etapas precontractual y post-contractual de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS,** quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS** debidamente facultados por la Ley 80 de 1993, Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, el decreto N° 1082 de 2015 y que en adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS.**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS** no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el jefe de Talento Humano de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS**.

Revisada la Hoja de Vida y acreditación de estudios, experiencia profesional y demás soportes documentales presentados por: **FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ,** persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° **6.876.489** expedida en Monteria, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, modificatorio de la Ley 1150 de 2007, posee la idoneidad y la experiencia necesaria, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

Dado en el municipio de Los Córdobas, a los (02) días del mes de Julio de 2025

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
GERENTE E.S.E CAMU LOS CORDOBAS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 132 - 2025 CELEBRADO ENTRE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS Y FABIAN ALVAREZ NARVAEZ

CONTRATO No.	PSP 132 - 2025
CONTRATANTE	ESE CAMÚ LOS CÓRDOBAS
NIT DEL CONTRATANTE	812003996 – 1
CONTRATISTA	**FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ**
CEDULA DEL CONTRATISTA	6.876.489 EXPEDIDA EN MONTERIA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**
VALOR	NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M.L. ($ 9.020.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES

Entre los suscritos **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.875.592 Expedida en Montería, quien obra en nombre y representación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, en su calidad de Gerente de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, según consta en Decreto de Nombramiento y acta de posesión respectiva emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, por una parte y por la otra parte, **FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 6.876.489 EXPEDIDA EN MONTERIA y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdan celebrar el presente contrato previa las siguientes considerandos:

PRIMERA: Que la ESE CAMU LOS CORDOBAS, para efectos de la contratación se rige por el Derecho Privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993 en concordancia con lo estipulado en el decreto reglamentario 1876 de 1.994, por lo que en aras de asegurar los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia ha elaborado unos manuales de procedimientos de contratación los cuales fueron adoptados por la respectiva junta directiva de la ESE CAMU LOS CORDOBAS.

SEGUNDO: Que en dicho Manual de contratación se regula la contratación de derecho privado para la entidad y por lo tanto en él se establecen varias modalidades de contratación o de procesos de contratación dentro de los cuales encontramos en su artículo 38 la Contratación Directa, que para efectos pertinentes de esta contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto

TERCERO: Que de conformidad con lo antes indicado y la necesidad de contar con la prestación de servicios profesionales de un Veterinario, para el desarrollo del plan de acciones colectivas en el Municipio de los Córdobas, por lo anterior se hace indispensable celebrar el presente contrato.

CUARTA: Que previa a la celebración de este proceso, LA ESE CAMU LOS CORDOBAS realizo los estudios previos que permitieran dar a conocer la necesidad de la ejecución del presente proceso.

Por todo lo anterior se procede a celebrar el contrato el cual se rige por los anteriores considerandos y las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M.L. ($ 9.020.000)
FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: Dos (2) pagos equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($** 4.510.000 **)** previa presentación de los respectivos informes de ejecución de actividades, al igual que la presentación de los soportes que indique la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN RESOLUCION 001368 DEL 28 DE JULIO DE 2015 efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales), y en cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, modificada por el artículo 136 de la ley 126 de 2010, quedando sujeta las partes, para efectos de terminación o liquidación del contrato, del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO: DOS (02) MESES.

CLAUSULA CUARTA: **OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA:**
Obligaciones Generales: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la entidad.
3. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
5. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Realizar 40 ornadas de educación casa a casa en los territorios rurales del municipio de Los Córdobas, en el entorno hogar dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una intervención mínima de veinte (20) casas por jornada. La temática a desarrollar está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de la estrategia de Información, Educación y Comunicación de prevención y mantenimiento de la salud de enfermedad de Chagas (Tripanosomiasis)
2) Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades para efectos de pago.

OBLIGACIONES DE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS: A) LA ESE CAMU LOS CORDOBAS se reserva el derecho a ejercer control de calidad del servicio con otra persona especializada en el área y se obliga a cancelar el valor intrínseco del mismo velando que no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. B) realizar el pago oportuno descrito en la cláusula segunda de este contrato. C) Prestar el apoyo al contratista para el logro de los objetivos trazados. D) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. E) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades a realizar NO se solicitan siguientes **GARANTIAS.**

CLAUSULA SEXTA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad a lo estipulado en el Inciso 2º, numeral 2 del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, en el presente contrato se Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos.

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del GERENTE DE LA ESE CAMULOS CORDOBAS.

CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se eleve a escrito y se firme por las partes.

CLAUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en las Leyes y demás decretos reglamentarios para contratar con entidades públicas.

CLAUSULA DECIMA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: LA ESE CAMU pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con fondos provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, según certificado de disponibilidad, expedido por la Jefe de Presupuesto de la ESE CAMU LOS CORDOBAS y que hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. APORTES PARAFISCALES Y LOS RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y los relativos al sistema de Seguridad Social Integral si a ello hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, a persona jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, pudiéndose este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ADICIONES: Este contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salario mínimos legales mensuales.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. LEGALIZACION: Se requiere para la ejecución la aprobación de la garantía y la existencia del registro presupuestal correspondiente.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESE CAMU LOS CORDOBAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causar o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual hasta la liquidación definitiva del presente contrato. (Artículo 6º Decreto 4828 de 2008).

CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACION BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por conveniencia o interés público, casos en los cuales se procederá a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra la ESE CAMU LOS CORDOBAS. Los costos en los cuales incurre el CONTRATISTA por la terminación bilateral del contrato, deberán ser acordados por la ESE CAMU LOS CORDOBAS para su reconocimiento y pago.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: Una vez terminado el objeto del presenta contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se sujetará a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en la ley 100 de 1.993 el inciso 2º, numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS,

CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO: El domicilio para el presente contrato se fija en el Municipio de LOS CORDOBAS - CORDOBA.

Dado en los córdobas, a los dos (2) días del mes de julio de 2025

JUAN JABIB FLOREZ
GERENTE
ESE CAMU LOS CORDOBAS

FABIAN ALVAREZ NARVAEZ
C.C. 6.876.489 de Montería

E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
"El Camino con la Salud"

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESE CAMU LOS CORDOBAS

Libertad y Orden

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro 00441

A los 2 dia(s) del mes de julio del 2025.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 en el numeral y valores que a continuacion se detallan

2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD_ SOCIALES Y PERSONALES

Rubro		Valor
F.F. 121000 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		Vige: 1 VIGENCIA ACTUAL
BCLASE: 93199 Otros servicios sanitarios n.c.p.		CPC: 93199
2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad_ sociales y personales	S.F.: C CON SITUACION DE FONDOS	9,020,000.00
	Subtotal	9,020,000.00
	Total	9,020,000.00

SON: NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025

Proveedor 6876489 ALVAREZ NARVAEZ FABIAN HENRIQUE

Numero de certificado de disponibilidad presupuestal: 00441, CONTRATO Nro :132

Politica Publica 0.0 NO APLICA

María José Velasquez

MARIA JOSE VELASQUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboro MARIA VELASQUEZ

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 132 - 2025 CELEBRADO ENTRE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS Y FABIAN ALVAREZ NARVAEZ

CONTRATO No.	PSP 132 - 2025
CONTRATANTE	ESE CAMÚ LOS CÓRDOBAS
NIT DEL CONTRATANTE	812003996 – 1
CONTRATISTA	**FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ**
CEDULA DEL CONTRATISTA	6.876.489 EXPEDIDA EN MONTERIA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**
VALOR	NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M.L. **($ 9.020.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES

Entre los suscritos **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.875.592** Expedida en Montería, quien obra en su condición de gerente y represéntate legal de la empresa social del estado E.S.E CAMU LOS CORDOBAS, CORDOBA, según consta en Decreto de Nombramiento N.º 254 de 01 de abril de 2024 y Acta de posesión N.º 018 del 01 de Abril de 2024 emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, quien obra en el presente acto en calidad de **CONTRATANTE** y que para efecto del presente contrato se denominara la EMPRESA por una parte y por la otra, **FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número **6.876.489** EXPEDIDA EN MONTERIA, hemos acordado el día de hoy dos (02) de julio de 2025, dar inicio al contrato arriba referenciado.

Para constancia se firma en el Municipio de Los Córdobas a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
GERENTE E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

FABIAN ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6876489
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ ALVAREZ NARVAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 9 N 31 - 47	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4614216774	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9993525126

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.900	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 14.900
SUBTOTALES:									**$ 14.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.900**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6876489
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FABIAN HENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ ALVAREZ NARVAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 9 N 31 - 47	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993642741

4616844659

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.900	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 14.900
SUBTOTALES:									**$ 14.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.900**

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES / LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |